



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.619.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 184650/0 - Fichero N° 60, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04989-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 07 de marzo del 2003, los vecinos, a través de la Comisión Vecinal del barrio Pizzurno solicitan la inclusión de las calles Gandhi y Saavedra, correspondientes al sector Sur del barrio, en el Plan de Pavimentación Urbana - Obra N° 33 - 2° Etapa.-

Que las calles Gandhi entre Bv. H. Irigoyen y Sargento Cabral, Saavedra entre J. Cortazar y Gandhi y Saavedra entre C. Grierson y L. Marchini, no están incluidas en las Ordenanzas N° 2593 y 2952.-

Que se considera necesario hacer lugar a lo solicitado, no sólo por la petición realizada sino también por la importancia que ésta tiene para la circulación del sector que afecta.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Incorpórase en la nómina de las cuadradas enumeradas en el artículo 1º) inciso a) de la Ordenanza N° 2593 y en el Anexo I de la Ordenanza N° 2952, la calle que se detalla a continuación:

Gandhi entre Bv. H. Irigoyen y Sgto. Cabral ..... 3 c.  
Saavedra entre J. Cortazar y Gandhi ..... 1 c.  
Saavedra entre C. Grierson y L. Marchini ..... 1 c.

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veinte días del  
mes de noviembre de dos mil  
tres.-

  
Dra. LILIAN del R. LANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela

  
Sr. CARLOS BORGNA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"**